



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Acepta eliminación y autoriza reemplazo de subsidio del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 ( V. Y. U) 2015, modalidad CSR, de la reemplazante Contanza Cheuque Cheuque, Grupo Varias comunidades, código N°22870 de la comuna de Victoria. N° interno 18531.

TEMUCO, 16 OCT. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9451

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La Resolución Exenta N° 840 (V. y U.) de fecha 19 de mayo del 2020, que aprueba nómina de seleccionados del expediente colectivo VARIAS COMUNIDADES, código expediente N°22870 de la comuna de Victoria, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, alternativa de postulación colectiva, en la tipología de Construcción de Vivienda Nueva, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. Y U.) de 2015.
- c) El Oficio N°110 de fecha 07-08-2025 de la Entidad de Gestión Rural PROYEXTA ASESORIA HABITACIONAL LIMITADA RUT: [REDACTED], mediante el cual informa el reemplazo de Ruth Cheuque Saldaña Rut: [REDACTED], por causal de fallecimiento sin sustituto por la reemplazante Contanza Cheuque Cheuque Rut: [REDACTED].
- d) El certificado de defunción de Ruth Cheuque Saldaña Rut: [REDACTED] Folio N° 500541611868 de fecha 12 de diciembre del 2023 del Registro Civil e Identificación.
- e) Los memos de aprobación técnico N° 7308 de fecha 24-04-2024, Jurídico N°18367 de fecha 13-10-2025 y social N° 18528 del 14-10-2025.
- f) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- i) La Resolución Exenta RA N°116855/957 de fecha 06/01/2025 que designa a cargo del Departamento Provincial Malleco del SERVIU Región de La Araucanía, con funciones directivas
- j) La Resolución Exenta N° 4503 de fecha 22-05-2025 del Serviu Región de La Araucanía que delega según se indica en cada caso, la facultad de firmar por orden del director o el ejercicio de la función propia en el jefe y/o encargado con funciones directivas del Departamento Provincial del Serviu Región de la Araucanía para las actuaciones en el territorio de la provincia de Malleco, dicto lo siguiente;

**CONSIDERANDO:**

Que, revisados los antecedentes de la persona indicada en el visto c) y teniendo presente la solicitud de la Entidad de Gestión Rural PROYEXTA ASESORIA HABITACIONAL LIMITADA. RUT: [REDACTED] de eliminación de dicho subsidio en una postulación colectiva y su reemplazo, se resuelve lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

ACÉPTASE la eliminación y reemplazo de las personas indicadas en el visto c) y elimínense y reemplácese en el expediente colectivo N°22870:

N°	NOMBRE BENEFICIARIA FALLECIDA	RUT	NOMBRE BENEFICIARIO REEMPLAZANTE	RUT
----	-------------------------------	-----	----------------------------------	-----

1	RUTH ELIZABETH CHEUQUE SALDAÑA		CONTANZA PAULINA CHEUQUE CHEUQUE	
---	-----------------------------------	--	-------------------------------------	--

**ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE**

**REBECA ALEJANDRINA SÁEZ SAAVEDRA  
ENCARGADA DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE SERVIU MALLECO**

NHF

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. DE OO.HH
- DEPTO. PROVINCIAL MALLECO
- SECCIÓN DE OO.HH MALLECO
- OFICINA DE PARTES